



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca

76001-31-10-010-2023-00012-00 – U. M. H. – LINA MARÍA CIFUENTES VIDAL Vs Herederos de ALEXIS FERNANDO CONTRERAS CASTRO (Q.E.P.D.)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, escrito de la demandante, señora Lina María Cifuentes Vidal aportando los registros civiles de nacimiento, con la anotación de la sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023.

Escribiente 01

Radicado: 76001-31-10-010-2023-00012-00

Auto No. 2528

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

La señora Lina María Cifuentes Vidal, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No. 228 del 20 de septiembre de 2023, allega escrito con los registros civiles de nacimiento con las respectivas anotaciones de la citada providencia.

Así las cosas, se agregarán para que obren y consten en el expediente, las copias de los registros civiles de nacimiento de la señora Lina María Cifuentes Vidal y del señor Alexis Fernando Contreras Castro (Q.E.P.D.).

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste en el expediente el escrito allegado por la señora Lina María Cifuentes Vidal, mediante el cual adjunta copia de los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca

76001-31-10-010-2023-00012-00 – U. M. H. – LINA MARÍA CIFUENTES VIDAL Vs Herederos de ALEXIS FERNANDO CONTRERAS CASTRO (Q.E.P.D.)

registros civiles de nacimiento tanto de ella como del señor Alexis Fernando Contreras Castro (Q.E.P.D.).

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No. 228 de fecha 20 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**LA JUEZ
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba91f8d2244607283114a57c0bc9a6bd5e08a6357f7d3d486d43b447946b82b**

Documento generado en 27/11/2023 01:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>